

	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	Código	REC-ST-002
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral Nº 488-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09/11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		Nº Página	1 de 14

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS

Preparando el Camino...

	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	Código	REC-ST-002
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral Nº 488-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09/11/2016
		Nº Página	2 de 14
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>			

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS

ÍNDICE

	Página
Capítulo I – Finalidad.	03
Capítulo II – Alcance.	03
Capítulo III – Base Normativa.	03
Capítulo IV – Generalidades.	03
Capítulo V – Consideraciones sobre el Sistema de Evaluación de Aprendizajes.	04
Capítulo VI – Plan y Cronograma de Actividades.	11
Capítulo VII – Documentación y Registro.	11
Capítulo VIII – Criterios y Métodos para la Implementación del Programa.	11
Capítulo IX – Indicadores de Gestión.	12
Capítulo X – Criterios para la Mejora Continua.	13
Capítulo XI – Gestión del Tiempo.	13
Capítulo XII – Gestión de las Comunicaciones.	13
Capítulo XIII – Disposición Complementaria.	14

	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	Código	REC-ST-002
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral N° 488-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09/11/2016
		N° Página	3 de 14
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>			

CAPÍTULO I FINALIDAD

Art.1° El Sistema de Evaluación del Aprendizaje por Competencias tiene como finalidad normar la evaluación del aprendizaje de estudiantes para determinar su nivel de conocimientos teóricos, conocimientos y actitudes.

CAPÍTULO II ALCANCE

Art.2° La ejecución del Sistema de Evaluación del Aprendizaje por Competencias comprende al Decano de la Facultad, el Gabinete Pedagógico, los Directivos y personal de la Carrera Profesional, docentes y estudiantes.

CAPÍTULO III BASE NORMATIVA

Art.3° La base normativa es:

- 3.1 Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y demás normas complementarias.
- 3.2 Modelo de Calidad para la Acreditación de las Carreras Profesionales Universitarias – CONEAU/SINEACE (Indicador 34).
- 3.3 Estatuto de la UPSJB.
- 3.4 Plan Estratégico 2012-2016 UPSJB.
- 3.5 Reglamentos Académicos de la UPSJB.

CAPÍTULO IV GENERALIDADES

Art.4° DEFINICIÓN

La Evaluación del aprendizaje por competencias es un proceso pedagógico continuo, sistemático y flexible, que forma parte del proceso enseñanza-aprendizaje y tiene por finalidad poner en evidencia las capacidades desarrolladas por el estudiante en aspectos cognoscitivos, procedimentales y actitudinales. Este sistema permite observar, recoger, analizar e interpretar información relevante acerca de las necesidades, posibilidades, dificultades de aprendizaje de los estudiantes, y a partir de estos resultados, reflexionar, emitir juicios de valor y tomar

	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	Código	REC-ST-002
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral N° 488-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09/11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		N° Página	4 de 14

decisiones apropiadas y oportunas para organizar de una manera más pertinente y eficaz las actividades de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación del aprendizaje por competencias implica enjuiciar sistemáticamente el mérito y/o valía de las competencias construidas por los estudiantes en un contexto de aprendizaje específico, y la posibilidad de ser utilizado como retro-alimentadora por ellos mismos, y por los docentes.

Art.5° POLÍTICA INSTITUCIONAL¹

“La evaluación del rendimiento de los estudiantes es integral y se orienta a medir la efectividad y calidad de procesos formativos”.

Art.6° MISIÓN

Ser un sistema de carácter flexible, que forma parte del proceso enseñanza-aprendizaje que permita el análisis, la interpretación de información del rendimiento académico para determinar las necesidades, posibilidades, dificultades de aprendizaje de los estudiantes en mérito a las competencias logradas por los estudiantes en áreas determinadas de aprendizaje.

Art.7° OBJETIVOS

- 7.1 Determinar los resultados obtenidos en la enseñanza con los métodos y materiales de enseñanza empleados.
- 7.2 Proporcionar retroalimentación al mecanismo de aprendizaje.
- 7.3 Asignar calificaciones con objetividad y que sean representativas del aprendizaje ocurrido.
- 7.4 Planear las siguientes experiencias de aprendizaje.
- 7.5 Juzgar lo adecuado o inadecuado de los objetivos planteados.
- 7.6 Conocer los objetivos alcanzados y en qué medida se dio el logro.
- 7.7 Tener un análisis de las causas que pudieron haber ocasionado las deficiencias en las metas propuestas y tomar decisiones.
- 7.8 Reforzar oportunamente las áreas de estudios en que el aprendizaje haya sido insuficiente.

CAPÍTULO V

CONSIDERACIONES SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

Art.8° Las clases de evaluación del aprendizaje en la UPSJB son:

- 8.1 Diagnóstica: Proceso evaluativo previo a la introducción de toda unidad didáctica y que tiene como finalidad obtener información acerca de los conocimientos, habilidades y actitudes que poseen los educandos a quienes va dirigida la enseñanza.
- 8.2 Formativa: Tiene como propósito mejorar un proceso educativo y se vincula a la evaluación continua. Se da durante el desarrollo de la asignatura.
- 8.3 Sumativa: Su objeto es conocer y valorar los resultados conseguidos por el alumno al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Así considerada recibe también el nombre de evaluación final.

¹ Plan Estratégico 2012-2016 UPSJB

	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	Código	REC-ST-002
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral N° 488-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09/11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		N° Página	5 de 14

Art.9° Las modalidades de evaluación consideradas en el presente sistema son:

9.1 **Autoevaluación:** Es una evaluación interna La autoevaluación involucra que los estudiantes tomen la responsabilidad de monitorearse a sí mismos y hacer juicios acerca de los aspectos de su propio aprendizaje. Una autoevaluación constructiva requiere que los estudiantes reflexionen acerca de lo que están aprendiendo en una gran variedad de formas. Igualmente, ubica a los estudiantes en una situación donde estos puedan reconocer sus fortalezas y debilidades y sean capaces de hacer planes para un mejoramiento futuro. Así, también implica que los alumnos se responsabilicen de mejorar su propio proceso y sean conscientes de cómo esto impacta en su propio aprendizaje y en el desempeño de sus compañeros de equipo en las tareas colaborativas.

9.2 **Co-evaluación:** Es el equilibrio entre una evaluación interna y externa. Permite cuantificar la responsabilidad individual en actividades cooperativas en la enseñanza de las ciencias. Los estudiantes valoran confidencialmente el cumplimiento de las responsabilidades grupales de ellos mismos y del resto de los miembros de su grupo. Estas valoraciones se convierten en factores de corrección individuales que, aplicados a la calificación común del proyecto, permiten obtener puntuaciones específicas para cada estudiante.

9.3 **Heteroevaluación:** Se manifiesta en los sujetos que participan en el proceso: docentes y estudiantes.
Se refiere a la evaluación que hace el docente de cada uno de los estudiantes, así como, la que hace cada estudiante del docente.

Art.10° Técnicas e Instrumentos de Evaluación

10.1 Observación de las actividades realizadas por los estudiantes. Puede ser incidental o intencional, asistemática o sistemática, abierta o focalizada, en contextos naturales o creados especialmente.

Instrumentos: Registro Anecdótico, Lista de Control, Diario de Clase

10.2 Exploración por medio de preguntas formuladas por el docente durante la clase con el fin de estimar el nivel de comprensión de los estudiantes sobre el tema que se está trabajando así como para que los estudiantes puedan reflexionar y elaborar una respuesta.

Instrumentos: Preguntas centradas en los objetivos y los temas de clase. Preguntas que contribuyan a profundizar el tema que se está tratando.

10.3 Los trabajos y ejercicios que los estudiantes realizan en clase.

Tiene como finalidad valorar el nivel de comprensión o ejecución por parte de los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es importante que tengan coherencia con los objetivos de aprendizaje.

Instrumentos: Ejercicios, Solución de Problemas, análisis de textos, composiciones escritas.

10.4 Las tareas y los trabajos que los docentes le solicitan a sus estudiantes para realizarlos fuera de clase en forma individual o en grupos cooperativos.

Instrumentos: Ejercicios, Solución de Problemas, Visitas a lugares, investigación en la biblioteca, museos, entre otros.

10.5 Los Portafolios

Consiste en hacer una colección de trabajos que el estudiante realiza durante el ciclo educativo. Tiene por finalidad evaluar conceptos, habilidades, destrezas, estrategias, actitudes, valores, etc.

Instrumentos: Ensayos, análisis de textos, composiciones escritas, problemas matemáticos resueltos, dibujos, proyectos, reflexiones, grabaciones, etc.

	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	Código	REC-ST-002
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral Nº 488-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09/11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		Nº Página	6 de 14

10.6 Pruebas o exámenes

Se refieren a situaciones controladas donde se verifica el grado de rendimiento o aprendizaje logrado por los estudiantes.

Instrumento: Examen estandarizado según directivas de la institución educativa o examen formulado de acuerdo al proceso pedagógico.

10.7 Mapas conceptuales

Son recursos gráficos que permiten representar jerárquicamente conceptos y proposiciones sobre un tema determinado.

Instrumento:

- Mapa conceptual de un tema o concepto central.
- Mapa conceptual de un grupo o lista de conceptos propuestos por el docente.
- Mapa conceptual de una estructura de un mapa conceptual ya elaborado y al que se le incorpora nuevos conceptos.

10.8 Evaluación del desempeño

Consiste en el diseño de situaciones donde los estudiantes demuestran las habilidades aprendidas. Es útil para evaluar los contenidos procedimentales.

Instrumento: Problema matemático, ejecución de una pieza musical, escribir un texto persuasivo, aplicar técnicas específicas en un área del conocimiento, aplicar procedimientos de laboratorios o clínicos, entre otros.

10.9 Listas de control (check-list)

Se aplican para estimar la presencia o ausencia de una serie de características: conocimientos, atributos, habilidades, destrezas relevantes en la ejecución de una tarea o actividad.

Instrumento: Producción escrita, aplicación de una técnica, medición de un proyecto, entre otros.

10.10 Rúbrica²

10.10.a Definición

Una Rúbrica es un instrumento que facilita la evaluación del conocimiento, producto y actitudes de los estudiantes mediante una matriz de criterios específicos que permiten asignar a éste un valor, basándose en una escala de niveles y en un listado de aspectos que evidencian el aprendizaje del estudiante sobre un tema particular. Este documento explica las características de los dos tipos principales de Rúbrica (analítica y holística) y ofrece un conjunto de recomendaciones para elaborarlas.

Las rúbricas son guías precisas³ que valoran los aprendizajes y productos realizados. Son tablas que desglosan los niveles de conocimiento, desempeño o producto y actitudes de los estudiantes en un aspecto determinado, con criterios específicos sobre rendimiento. Indican el logro de los objetivos curriculares y las expectativas de los docentes. Permiten que los estudiantes identifiquen con claridad la relevancia de los contenidos y los objetivos de los trabajos académicos establecidos. En el nuevo paradigma de la educación, las rúbricas o matrices de

² Juan Carlos López García | Publicado: 2014-12-01; Cómo construir Rúbricas o Matrices de Valoración; <http://eduteka.icesi.edu.co/articulos/MatrizValoracion>

³ Florina Gatica-Lara, 1 Teresita del Niño Jesús Uribarren-Berrueta; Cómo elaborar una Rúbrica. Universidad Nacional Autónoma de México; riem.facmed.unam.mx/sites/all/archivos/V2Num01/10_PEM_GATICA.PDF

	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	Código	REC-ST-002
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral N° 488-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09/11/2016
	Universidad Privada San Juan Bautista	N° Página	7 de 14

valoración brindan otro horizonte con relación a las calificaciones tradicionales que valoran el grado de aprendizaje del estudiante, expresadas en números o letras.

10.10.b Tipos de Rúbricas: Analíticas y Holísticas.

b.1 Rúbrica Analítica

Una Rúbrica analítica tiene seis componentes básicos:

1. título de la Rúbrica;
2. descripción de la tarea o de la consigna que se va a evaluar;
3. escala con varios niveles de desempeño;
4. dimensiones de la tarea y aspectos de estas a evaluar;
5. porcentaje que muestra la importancia relativa de cada aspecto en el desarrollo o realización de la tarea/consigna;
6. matriz de criterios que describe el cruce de cada nivel de desempeño con cada uno de los aspectos a evaluar.

La siguiente imagen presenta el esquema básico de una Rúbrica Analítica.

TÍTULO							
Descripción de la tarea							
		%	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Dimensión 1	Aspecto 1.1		Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño
	Aspecto 1.2		Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño
	Aspecto 1.3		Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño
	Aspecto 1.4		Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño
Dimensión 2	Aspecto 1.1		Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño
	Aspecto 1.2		Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño
	Aspecto 1.3		Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño
	Aspecto 1.4		Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño
	Aspecto 1.5		Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño	Criterio de Desempeño

La matriz de criterios que establece el cruce de cada nivel de conocimiento, desempeño o producto y actitud con cada uno de los aspectos a evaluar es el sexto y último componente de una Rúbrica analítica.

Esta matriz describe una gradación de menor a mayor de la calidad de los conocimientos, producto o desempeños y actitudes del estudiante frente a cada uno de los aspectos con los que se pretende evaluar un objetivo, una competencia o un contenido, en el marco de una tarea que se lleve a cabo en un proceso de aprendizaje. Al mismo tiempo, permite al docente especificar claramente a los estudiantes qué espera de ellos y cuáles son los criterios con los que va a calificar un trabajo, una presentación, una participación en un debate, un ensayo, un trabajo en grupo, un reporte escrito.

b.2 Rúbrica Holística

Estas últimas difieren de las analíticas en que solo tienen un nivel que describe el criterio de desempeño más alto esperado para cada uno de los aspectos en que se divide la tarea. Adicionalmente, este tipo de Rúbrica incluye una columna

	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	Código	REC-ST-002
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral N° 488-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09/11/2016
		N° Página	8 de 14
Universidad Privada San Juan Bautista			

de “Puntos” y otra de “comentarios” en la que el docente realiza anotaciones sobre el desempeño real del estudiante en relación con el desempeño esperado. La siguiente imagen presenta el esquema básico de una Rúbrica holística:

TÍTULO					
Descripción de la tarea					
		%	Criterio	Comentarios	Puntos
Dimensión 1	Aspecto 1.1		> Criterio de desempeño > Criterio de desempeño > Criterio de desempeño		
	Aspecto 1.2		> Criterio de desempeño > Criterio de desempeño > Criterio de desempeño		
	Aspecto 1.3		> Criterio de desempeño > Criterio de desempeño > Criterio de desempeño		
	Aspecto 1.4		> Criterio de desempeño > Criterio de desempeño > Criterio de desempeño		
Dimensión 2	Aspecto 1.1		> Criterio de desempeño > Criterio de desempeño > Criterio de desempeño		
	Aspecto 1.2		> Criterio de desempeño > Criterio de desempeño > Criterio de desempeño		
	Aspecto 1.3		> Criterio de desempeño > Criterio de desempeño > Criterio de desempeño		
	Aspecto 1.4		> Criterio de desempeño > Criterio de desempeño > Criterio de desempeño		
	Aspecto 1.5		> Criterio de desempeño > Criterio de desempeño > Criterio de desempeño		

Las Rúbricas holísticas son más flexibles en aquellos casos en los cuales hay múltiples combinaciones de posibles desempeños para cada uno de los aspectos.

Art.11°. Escala de Evaluación

La escala de evaluación en la UPSJB es numérica vigesimal.

Art.12° Evaluación Formativa

12.1 Características:

- a. Existe una evaluación formativa por cada área (unidad) temática del silabo.
- b. La Evaluación Formativa constituye el promedio de calificaciones programadas de:
 - C = Conocimientos.
 - P = producto
(actividades académicas en aulas, laboratorios, prácticas, controles de lectura u otras)
 - A = actitudes.
- c. Se llevan a cabo tres evaluaciones en la quinta, décima y décimo sexta semanas, siendo esta última con suspensión de clases:
 - Evaluación Formativa 1
 - Evaluación Formativa 2
 - Evaluación Formativa 3

	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	Código	REC-ST-002
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral N° 488-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09/11/2016
		N° Página	9 de 14
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>			

d. En cada evaluación se aplica la siguiente ponderación (P):

Conocimientos PC = 2

Producto PP = 2

Actitudes PA = 1

e. El docente debe aplicar una evaluación de conocimiento, tres evaluaciones de producto y una evaluación de actitud por cada evaluación formativa.

12.2 El docente es responsable de diseñar y actualizar los instrumentos de evaluación en concordancia con los contenidos del Silabo y lo establecido en los artículos precedentes.

12.3 El docente responsable de la asignatura de una Escuela Profesional en las sedes y filiales elabora la prueba de evaluación de competencias referidas a conocimientos, producto y actitudes, así como, los exámenes de rezagados y aplazados.

Art.13° Sistema de Calificación

Es el conjunto de notas organizadas que interactúan entre sí y expresan los resultados del aprendizaje de un estudiante en una asignatura.

13.1 Cada evaluación formativa constituye el promedio ponderado de la calificación obtenida en conocimientos, producto y actitudes; totalizando nueve notas ponderadas. La calificación de cada unidad se obtiene según la siguiente fórmula:

$$\text{Evaluación Formativa} = (\text{Nota C} * 2 + 1\text{ra Nota P} * 2 + 2\text{da Nota P} * 2 + 3\text{ra Nota P} * 2 + \text{Nota A} * 1) / 9$$

13.2 La nota promedio final se obtiene aplicando la ponderación establecida a las siguientes evaluaciones:

Evaluación Formativa 1: 30%

Evaluación Formativa 2: 30%

Evaluación Formativa 3: 30%

Evaluación Investigación Formativa: 5%

Evaluación Proyección Social: 5%

La fórmula del Promedio Final es:

$$\text{Nota Promedio Final} = \text{Ev. Formativa 1} * 0.30 + \text{Ev. Formativa 2} * 0.30 + \text{Ev. Formativa 3} * 0.30 + \text{Ev. Investg. Form.} * 0.05 + \text{Ev. Proy. Soc.} * 0.05$$

13.3 Las evaluaciones formativas se aplican a todas las carreras profesionales en todas las asignaturas comprendidas en el nuevo Plan de Estudios.

13.4 El docente es responsable de la seguridad de las pruebas antes de su impresión, durante su aplicación y después de la calificación. Esta responsabilidad concluye una vez ingresadas las calificaciones en el Sistema a través del "Módulo de Registro de Avance Silábico, Asistencia y Evaluación del Estudiante ubicado en el Aula Virtual de la Intranet "San Juan en Línea".

13.5 Es obligatoria la presencia del docente durante el desarrollo del examen.

13.6 En la UPSJB no se aplican exámenes sustitutorios.

	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	Código	REC-ST-002
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral N° 488-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09/11/2016
		N° Página	10 de 14
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>			

- 13.7 El sistema de calificación es vigesimal (de 00 a 20). El rango de desaprobación es de 0 a 10, y el de aprobación es de 11 a 20. La fracción decimal igual o mayor a 0.5 sirve para aproximar la nota al número entero inmediato superior y sólo se aplica al calcular el promedio final.
- 13.8 Las evaluaciones en las que no haya participado el estudiante se registra como NSP, con excepción de aquellos estudiantes autorizados a rendir Examen de Rezagados.
- 13.9 El plagio es una falta grave. El estudiante que lo cometa será sometido a la sanción establecida en el Reglamento de Disciplina. El docente anulará el examen, prueba, trabajo u otra actividad académica, registrará NSP y seleccionará la opción "SP" (Sanción Pendiente). El estudiante que incurra en esta falta estará impedido de rendir examen de rezagado mientras dure el proceso disciplinario.
- 13.10 El docente debe retirar al estudiante del aula cuando le haya detectado cometiendo plagio y elaborará un informe sobre el incidente a ser entregado al Director de la Escuela Profesional o al DGAAF, según corresponda; el mismo día de cometida la falta, acompañado de la evidencia correspondiente (Prueba, Trabajo u otro), para su remisión al Comité de Disciplina.
- 13.11 El estudiante puede acceder a sus calificaciones a través de la "Intranet del Estudiante", Opción "Información General" en el Módulo "Mis Calificaciones" y también a través de la aplicación móvil "APP UPSJB".
- 13.12 El docente entregará a la Escuela Profesional:
- Las evidencias de la evaluación formativa con las calificaciones obtenidas para "conocimiento" y "producto". En el caso de la evaluación correspondiente a "actitud" la evidencia la constituye un Check List de criterios o parámetros con la calificación obtenida para ese rubro.
 - La evidencia de la evaluación de Investigación Formativa.
 - La evidencia de la evaluación de la Actividad de Proyección Social.
- 13.13 Cada Facultad establece, en coordinación con sus Escuelas Profesionales, las normas internas que permitan complementar lo establecido en la presente directiva respecto a las evaluaciones.
- 13.14 Las Actividades Académicas se evaluarán de acuerdo a lo programado en el Sílabo. El docente es responsable de registrar la clase realizada. El Coordinador de la Escuela Profesional es responsable de controlar la coincidencia del contenido silábico con la clase realizada por el docente e informar al Director de la Escuela para las acciones de mejora que deban ejecutarse ante el incumplimiento.
- 13.15 Los ítems y el número de evaluaciones son invariables.
- 13.16 La Nota Final por asignatura es la Nota Promedio en los casos de estudiantes aprobados, y la Nota de Aplazados en el caso de estudiantes desaprobados. Después del plazo final del cierre de cada Acta no se aceptarán rectificación de notas en resguardo de la integridad del promedio final y del orden de mérito.
- 13.17 Debe permitir evaluar el avance en el aprendizaje a la fecha de aplicación de la prueba.

Art.14° Trabajo de Investigación Formativa

Consiste en valorar aplicando una evaluación formal a través del Instrumento "Lista de Control" o "Portafolios" sobre el desempeño, habilidades y conocimientos adquiridos en la realización de una producción escrita de investigación formativa en el que debe reflejarse el resultado del nivel alcanzado. Debe diseñarse un instrumento de evaluación.

	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	Código	REC-ST-002
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral Nº 488-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09/11/2016
	<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>	Nº Página	11 de 14

Art.15° Actividad de Proyección Social

Consiste en valorar aplicando una evaluación formal a través del Instrumento “Lista de Control” o “Portafolios” sobre el desempeño, habilidades y aplicación de conocimientos adquiridos en la realización de una actividad de proyección social que deben verificarse con informes finales escritos en los que debe reflejarse el resultado del nivel alcanzado. Debe diseñarse un instrumento de evaluación.

CAPÍTULO VI PLAN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Art.16° El Plan de Actividades de este programa debe contener como mínimo lo siguiente: Objetivos para el semestre académico aprobados, deserción, rendimiento, permanencia, asistencia a la asignatura, identificación de las áreas y actividades por evaluar, meta por cada objetivo, indicador por cada meta, frecuencia de medición del indicador, actividades de evaluación para alcanzar objetivos, acciones de control para alcanzar los objetivos, reportes del estado de avance y cumplimiento.

Art.17° Cada Escuela Profesional es responsable de controlar el cumplimiento del Plan del Docente, es supervisado por la Facultad. El Vicerrector Académico debe recibir los reportes de la Facultad que consolida los reportes de las Escuelas Profesionales.

CAPÍTULO VII DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO

Art.18° La documentación referida al planeamiento, ejecución, control y acciones de mejora del presente Programa debe considerar lo establecido en el Procedimiento GCA-PR-01- Procedimiento para la Elaboración y Control de Documentos.

CAPÍTULO VIII CRITERIOS Y MÉTODOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Art.19° Los criterios para la implementación del Programa son: planear, ejecutar, verificar y mejorar o corregir según corresponda.

Art.20° El método para la ejecución de los procesos es la mejora continua.

Art.21° Las etapas de los procesos se basan en el Ciclo de Deming que están constituidos por las siguientes acciones:

	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	Código	REC-ST-002
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral Nº 488-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09/11/2016
		Nº Página	12 de 14
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>			

21.1 Planear:

Establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con los requisitos del cliente y las políticas de la organización.

21.2 Hacer:

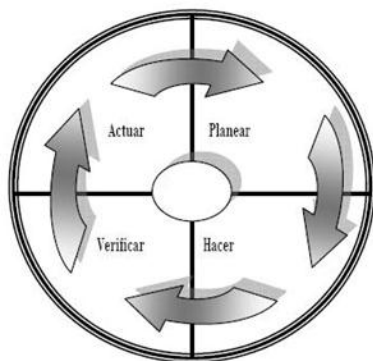
Implementación de los procesos

21.3 Verificar:

Realizar el seguimiento y la medición de los procesos y los servicios respecto a las políticas, objetivos y los requisitos para el servicio, e informar sobre los resultados.

21.4 Actuar:

Tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos.



CAPÍTULO IX INDICADORES DE GESTIÓN

Art.22° Debe medirse el cumplimiento de objetivos y el nivel de satisfacción de los beneficiarios.

Art.23° Para la medición debe considerarse indicadores cuantitativos y cualitativos.

Art.24° Los criterios para el seguimiento, medición y análisis de los indicadores son:

24.1 Recopilación de la información en base a registros

24.2 Análisis sistemático de la información teniendo en cuenta variables previamente seleccionadas y que permitan cumplir con indicadores

24.3 Interpretación basada en información acumulada en base al análisis de tendencias de los indicadores.

	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	Código	REC-ST-002
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral Nº 488-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09/11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		Nº Página	13 de 14

CAPÍTULO X CRITERIOS PARA LA MEJORA CONTINUA

Art.25° Los criterios a considerar para la mejora continua son:

- 25.1 Uso de los indicadores de gestión
- 25.2 Análisis de no conformidades y propuesta de acciones correctivas.
- 25.3 Análisis de riesgos y propuestas de acciones preventivas.

CAPÍTULO XI GESTIÓN DEL TIEMPO

Art.26° El tiempo se gestionará con el fin de establecer la duración de las actividades del programa.

Art.27° La gestión del tiempo debe considerar los siguientes aspectos:

- 27.1 Definir las actividades y su secuencia para determinar los resultados que se esperan de ellas en un tiempo determinado.
- 27.2 Estimar la duración de cada actividad.
- 27.3 Desarrollar un cronograma considerando posibles restricciones.
- 27.4 Controlar el cronograma para analizar las causas de variaciones.

CAPÍTULO XII GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

Art.28° La gestión de las comunicaciones considerará los siguientes aspectos:

- 28.1 Identificar a los interesados. Toda información que se genere en el área debe comunicarse a un interesado según nivel jerárquico, nivel de toma de decisiones, interés e insumo para generar otra información.
- 28.2 Clasificar las actividades de comunicación en:
 - a. Interna (al interior del área) o externa (otras áreas, proyectos, medios de comunicación, público).
 - b. Formal (informes, memorandos, instrucciones, correos electrónicos numerados) e informal (conversaciones, mensajes electrónicos).
 - c. Vertical (por niveles jerárquicos) y horizontal (entre áreas y colegas).
 - d. Oficial (reglamentos, directivas, boletines, informes anuales, estadísticas suscritas por el funcionario competente) y no oficial (comunicaciones masivas no oficiales).
 - e. Escrita y oral
 - f. Verbal y no verbal (inflexión de voz, lenguaje corporal)
- 28.3 Planificar el plan de comunicación debe considerar las necesidades de información del interesado, características de la información que debe ser comunicada (idioma, formato, contenido y nivel de detalle), el motivo, plazo, frecuencia y responsable de comunicar la

	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS	Código	REC-ST-002
		Versión	1.1
		Documento de Aprobación	Resolución Rectoral N° 488-2016-R-UPSJB
		Fecha de Aprobación	09/11/2016
<i>Universidad Privada San Juan Bautista</i>		N° Página	14 de 14

información, así como las personas que recibirán la información, el método o tecnología para transmitir la información, y los recursos que se asignarán (materiales, tiempo y presupuesto).

28.4 Gestionar las expectativas de los interesados. Debe conocerse los objetivos del interesado al recibir la información, registrar los incidentes en el proceso de comunicación, identificar riesgos en tiempo y costos.

28.5 Informar sobre el desempeño del área. Constituye la recopilación y distribución de informes de situación o estado de los objetos, metas, indicadores y proyecciones del área.

Art.29° El Plan de Gestión de las Comunicaciones debe considerar los resultados de las estimaciones en la duración de las actividades y el cronograma para sustentar los plazos en la comunicación.

Art.30° El informe de desempeño del área debe estar sustentado en la recopilación de datos reales, análisis periódicos, comparación con una línea base que permita verificar el avance y desempeño, así como proyectar resultados.

CAPÍTULO XIII DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Art.31° Las situaciones no previstas en el presente Programa serán resueltas por El Decano o el Vicerrector Académico en lo que corresponda.

GESTION DEL CAMBIO

VERSION	DESCRIPCIÓN
1.0	Versión Inicial
1.1	Inclusión de Código al documento e Incorporación del Plan Estratégico Institucional como referencia normativa.